



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 048 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 26 FEB. 2014

VISTO:

EI ACTA N° 01-2014/CRAET, MEJORA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA REGION APURIMAC, de fecha 04 de febrero del 2014, documento de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, mediante el cual se da la conformidad y aprobación técnica del Expediente Técnico del Proyecto **Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (ONCORHYNCHUS MYKISS) en la Región Apurímac.**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto **"Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (ONCORHYNCHUS MYKISS) en la Región Apurímac.**, se encuentra programada y viabilizada su ejecución física y financiera en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en virtud a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 es viable, para cuya ejecución física se ha formulado el correspondiente Expediente Técnico del Proyecto.

Que, el Proyecto **"Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (ONCORHYNCHUS MYKISS) en la Región Apurímac;** Fue viabilizado con Código **SNIP N° 167249**, con el INFORME TECNICO N° 53-2012-GRAP/09.04/PLCM, de fecha 20/12/2012, por el monto de S/. 3'055,106.00 nuevos soles.

Que, en merito a la **DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR**, para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por administración Directa o Encargo de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado", se elabora el Expediente Técnico el mismo que tiene un presupuesto de **S/. 3'561,956.15 nuevos soles** y cuenta con la conformidad y aprobación de la Comisión Evaluadora de Expedientes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

De conformidad a Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM (29/11/04) y Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado aprobado por Decreto Supremo 084-2004-PCM (29/11/04) que regula la Ejecución de obras por Contrata, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Artículo 23 ítem 23.3 de la Nueva Directiva del SNIP N°. 001.2009.EF/68.01 vigente a partir del 10 de febrero del 2009 la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



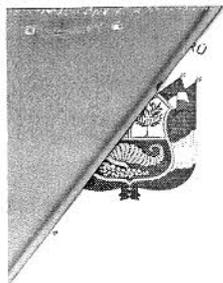
por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2006-GR-APURIMAC/PR y la conformidad de la OPI del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (**ONCORHYNCHUS MYKISS**) en la Región Apurímac, que tiene el financiamiento por Recursos Ordinarios con el monto de “Tres millones quinientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y seis con 15/100 nuevos soles, (S/. 3'561,956.15) programado en el Ejercicio Presupuestal 2014; de acuerdo a la especificación de la Cadena Funcional, cuya ejecución presupuestal será por Administración Directa.

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	DETALLE
PLIEGO	442 Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	001 Región Apurímac-Sede Central
PROGRAMA	0039 Mejora de la Sanidad Animal
PROYECTO/PRODUCTO	2229751; Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (ONCORHYNCHUS MYKISS) en la Región Apurímac.
ACTIVIDAD/ACCIÓN INVERSIÓN/OBRA	4000170; Mejoramiento de Infraestructura Pesquera
CÓDIGO SNIP	N° 167249
FUNCIÓN	11 Pesca
DIVISIÓN FUNCIONAL	027 Acuicultura
GRUPO FUNCIONAL	0054 Fomento de la Producción Acuícola
CORRELATIVO DE META	N° 069-2014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA VIGENCIA y PRESUPUESTO DEL PROYECTO “Mejora de la Cadena Productiva de la Trucha Arco Iris (**ONCORHYNCHUS MYKISS**) en la Región Apurímac, ha de ser por treinta (30) meses, conforme a las metas, al presupuesto global y desagregado; que se detalla:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Nº	DESCRIPCION	COST. TOTAL S/.
01	Incremento del Número de Productores de Alevinos por Mayor Promoción	30,366.00
02	Identificación de Clientes en el Mercado de Alevinos y Coordinación con el sector sobre Condiciones de Comercialización	43,385.50
03	Alimento para Trucha en Mayor Cantidad y de Alta Calidad	630,228.64
04	Existente Asistencia Técnica Personaliza a Productores Acuícolas.	127,300.00
05	Conocimiento de Tecnologías Alternativas de Producción de Trucha.	892,609.62
06	Suficientes Capacidades e Instrumentos del Sector para la Transferencia Tecnológica	330,518.40
07	Mayores Capacidades para la Generación de valor Agregado	632,280.00
08	Mayor Promoción de la Trucha Estandarizada	125,036.00
(A)	COSTO DIRECTO	2'811,724.15

	DESCRIPCION	COST.UNIT. S/.	COST. TOT. S/.
01	GASTOS GENERALES	444,045.00	444,045.00
02	GASTOS DE SUPERVISION	159,765.00	159,765.00
03	EXPEDIENTE TECNICO	62,500.00	62,500.00
04	LIQUIDACIÓN	10,776.00	10,776.00
05	MITIGACION AMBIENTAL	34,140.00	34,140.00
06	GESTION DEL PROYECTO (MONIT. Y EVALUACION)	39,006.00	39,006.00
(B)	SUB TOTAL	750,232.00	750,232.00
	PRESUPUESTO TOTAL = (A + B)		3'561,956.15

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO